

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Ciencias del Mar por la Universidad de Barcelona

**Universidad/des:** Universidad de Barcelona

### Centro/s:

- Facultad de Ciencias de la Tierra

**Rama:** Ciencias

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Se actualiza la información sobre los sistemas de información previa a la matriculación.



Se separa la materia “Trabajo de final de grado” (12 ECTS) de la materia “Diseño de proyectos” (6 ECTS), estableciéndolas como materias independientes en el plan de estudios. Para cada una de ellas, se completa adecuadamente la información sobre contenidos, resultados de aprendizaje, competencias, actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación.

Se actualiza la distribución de horas en las actividades formativas de las materias y la ponderación de los sistemas de evaluación.

Se actualiza la oferta de materias optativas, añadiendo la materia “Prácticas en empresas”, sus contenidos y resultados de aprendizaje.

Se actualiza el redactado de los contenidos y los resultados de aprendizaje de las siguientes materias optativas: “Biología y Ecología Marinas Avanzadas”, “Técnicas Avanzadas Aplicadas a las Ciencias del Mar” y “Ampliación de Geología Marina y Georecursos”.

La institución informa que ha actualizado los datos sobre el profesorado. Si bien no aparecen marcados los cambios en la nueva propuesta, se considera que el profesorado es adecuado y suficiente a las características de la titulación.

El conjunto de modificaciones detalladas anteriormente se evalúa favorablemente.

A continuación se presentan un aspecto de que la institución debe revisar en una futura modificación del título:

La institución declara en el formulario de modificaciones que se ha corregido la asignación de la competencia CE17 en la materia “Biodiversidad Marina” eliminándola y vinculando la CE16. No obstante, no se ha realizado dicha modificación. La comisión considera que esta modificación es pertinente por lo que debería actualizarse en una futura solicitud de modificación de la memoria.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Graduado o Graduada en Ciencias del Mar de la Universitat de Barcelona.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la institución.



El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias



Antoni Ras Sabidó

Barcelona, 02/07/2020

